
30.05.2023

La integración del riesgo climático en la gestión de riesgos

Mes de las Finanzas Sostenibles/Afi Escuela

Virtual

Mercedes Olano

Directora general de Supervisión

Buenos días a todos.

En primer lugar, quiero felicitar a Afi por la celebración del Mes de las Finanzas Sostenibles, que alcanza este año su tercera edición, y agradecerle que haya vuelto a invitarme a cerrar su última jornada, dedicada a la banca.

Como saben, en los últimos años, entidades, reguladores y supervisores hemos trabajado de forma intensa para asegurar que las entidades integren adecuadamente los riesgos derivados del cambio climático en sus estrategias, sus modelos de negocio, el gobierno corporativo, la gestión del riesgo y la divulgación de sus exposiciones.

En cuanto a las entidades, sabemos que la identificación, la medición y la gestión de los riesgos climáticos sigue presentando grandes retos y dificultades, como pueden ser:

- La dificultad para obtener datos con calidad suficiente y los problemas existentes para interpretarlos desde una perspectiva financiera. En general, las entidades aún carecen de sofisticación metodológica y de información granular y suficientemente prospectiva sobre los riesgos climáticos.
- Además, la naturaleza prospectiva de estos riesgos hace que su integración en los marcos de gestión de riesgos de las entidades, que normalmente son a medio plazo con un horizonte temporal de 3 años, sea muy difícil ya que estos riesgos deben gestionarse con un horizonte temporal mucho más largo, entre 10 y 20 años.
- Por otra parte, a la hora de desarrollar y revisar los planes de transición, las entidades tienen que basarse en los planes de transición de sus contrapartes que todavía, en general, no están muy desarrollados.

Los supervisores esperamos que los planes de transición, que van a tener que desarrollar las entidades como consecuencia de la Directiva de Información Corporativa sobre Sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés, Corporate Sustainability Reporting Directive), establezcan claramente las estrategias de transición, con objetivos concretos, fechas intermedias de cumplimiento de las distintas fases, e identificación de todos los riesgos asociados a la implementación de cada una de ellas.

- Finalmente, hay que tener en cuenta que entender de forma adecuada los riesgos climáticos requiere conocimientos científicos que en muchas ocasiones nos faltan a todos.

Desde el punto de vista de los desarrollos regulatorios, los avances en el último año se pueden concretar en que:

- Siguen los trabajos para la incorporación progresiva de los aspectos ESG en la normativa prudencial, tanto en la CRR como en la CRD.
- En noviembre se adoptó la ya mencionada Directiva de Información Corporativa sobre Sostenibilidad (CSRD), que revisa la Directiva sobre

información no financiera (NFRD) de 2014, ampliando el ámbito de aplicación de las empresas obligadas, y reforzando los requisitos de información, con el objetivo de equiparar, con el tiempo, la divulgación de la información sobre sostenibilidad con la de la información financiera. Se espera que, una vez implementada, ayude a las entidades de crédito a recabar datos sobre los aspectos ESG de sus contrapartes.

- Por otra parte, la EBA ha publicado su hoja de ruta en la que se recogen numerosos aspectos relacionados con los riesgos climáticos centrados, fundamentalmente, en la incorporación progresiva de los riesgos ESG en los tres pilares de la normativa prudencial (regulación, supervisión y divulgación).
- En la misma dirección, el Comité de Basilea ha incorporado los riesgos financieros relacionados con el cambio climático en su plan de trabajo, abordando su análisis con un enfoque global, considerando también los tres pilares del marco prudencial (regulación, supervisión y divulgación).

Finalmente, desde el punto de vista supervisor me gustaría comentarles las actividades en las que hemos venido trabajando en este último año.

El SSM, en su afán por impulsar a las entidades a incorporar cuanto antes el riesgo climático a su funcionamiento y realidad cotidiana, ha incrementado sus actividades supervisoras en 2022, llevando a cabo una prueba de resistencia climática (stress test), una revisión temática sobre riesgo climático, iniciando la reflexión de cómo integrar el riesgo climático en el SREP e impulsando la mejora de la divulgación de información relacionada.

Prueba de resistencia climática, stress test

En mi intervención del año pasado en este foro, ya comenté los objetivos y estructura de esta prueba que se estaba realizando en ese momento. Hoy quiero compartir con ustedes las principales conclusiones.

- La primera es que, aunque se ha observado una mejora en la calidad de la información sobre el riesgo climático de la que disponen las entidades de crédito, alrededor del 60 % no cuentan con marcos sólidos de pruebas de resistencia sobre riesgo climático, ni disponen de suficientes datos sobre este.
- La segunda conclusión pone de manifiesto la importancia de realizar una transición ordenada, ya que en ese escenario se reducirían significativamente las pérdidas respecto a las que tendrían que afrontar las entidades si se produjera una demora en la adopción de medidas.
- La tercera conclusión es que la mayoría de las entidades no incluían este riesgo en sus modelos de riesgo de crédito, y solo el 20 % lo tenían en cuenta como variable en la concesión de préstamos.

- En cuarto lugar y en términos agregados, casi 2/3 de los ingresos de las entidades obtenidos de clientes empresariales no financieros procedían de sectores intensivos en emisiones de gases de efecto invernadero, que, además, están concentrados en un número reducido de contrapartes de gran tamaño, lo que incrementa su exposición a los riesgos de transición.
- En la parte del ejercicio que analizaba las proyecciones de pérdidas ante fenómenos meteorológicos extremos (inundaciones y sequías / olas de calor) y en escenarios de transición con distintos horizontes temporales, los resultados ponen de manifiesto la heterogeneidad de los impactos que sufren las entidades de crédito europeas, y que estos dependen en gran medida de los sectores y de la ubicación geográfica de sus exposiciones.

Revisión temática sobre riesgo climático

Este ejercicio intentaba tener una visión clara de en qué situación se encontraban las entidades respecto al cumplimiento de las expectativas supervisoras. Se llevó a cabo sobre 186 entidades, 107 SIs y 79 entidades LSIs.

Las conclusiones más importantes de esta revisión fueron:

- Ha aumentado el reconocimiento de la importancia de los riesgos físicos y de transición para las entidades, ya que más del 80% concluyen que los riesgos tienen un impacto material en su perfil de riesgo y estrategia, y el 70% considera que el riesgo es material dentro de su horizonte de planificación empresarial de tres a cinco años.
- También se ha producido un progreso con relación a la arquitectura institucional para hacer frente a los riesgos relacionados con el clima. Más del 85% de las entidades cuentan con prácticas básicas en la mayoría de los ámbitos abordados por las expectativas del BCE. No obstante, se siguen observando carencias importantes, y en torno a un 10% de las entidades se han quedado rezagadas y no han mostrado progresos materiales en el último año.
- Algunas entidades han empezado a utilizar herramientas de planificación de la transición para mejorar la resistencia de su modelo de negocio a largo plazo, pero sigue prevaleciendo el enfoque de "esperar y ver".
- Menos del 10% de las entidades utilizan información granular y orientada al futuro para gestionar los riesgos climáticos y medioambientales. Por ello, prácticamente todas las entidades deben realizar esfuerzos para desarrollar metodologías más sofisticadas, basadas en información más granular que les permita alcanzar un grado aceptable de cobertura de las principales carteras, zonas geográficas y factores de riesgo.
- También es imprescindible que las entidades trabajen para mejorar la capacidad de ejecución de sus propios planes y procesos. En la revisión

temática se puso de manifiesto que el 55% de las entidades han diseñado prácticas, pero no las han aplicado eficazmente, y que una 1/5 parte de las entidades reconocieron que no se habían llevado a cabo las acciones aprobadas por su Consejo de Administración.

En resumen, esta revisión muestra que las entidades todavía no gestionan de forma adecuada los riesgos climáticos y medioambientales y, aunque se han identificado mejoras y algunas buenas prácticas, todavía queda mucho por hacer.

A partir de los resultados de esta revisión temática, el BCE impuso requerimientos cualitativos a varias entidades en el SREP.

Tras la realización de estos dos ejercicios, el BCE comunicó de manera individualizada a cada entidad los resultados de su evaluación, describiendo las principales deficiencias identificadas y fijando unos plazos específicos para subsanarlas. En general, las entidades deberían alcanzar, como mínimo, los siguientes hitos:

- Antes de marzo de 2023, las entidades tendrían que tener una adecuada clasificación de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales, y una evaluación completa del impacto de estos en sus actividades.
- A finales de 2023, las entidades deberán haber incluido dichos riesgos en su gobernanza, su estrategia y su gestión de riesgos.
- A finales de 2024, las entidades deberán cumplir de forma integral todas las expectativas supervisoras, incluyendo las relativas al proceso de evaluación de la adecuación del capital interno y las pruebas de resistencia.

Integración en el SREP

Ya se ha iniciado la reflexión de cómo integrar los riesgos climáticos en el SREP y, por ahora, se ha tomado la decisión de que se estudiará su impacto en cada uno de los pilares que componen el ejercicio de la evaluación anual, principalmente en Modelo de Negocio y en Gobernanza, y que, por lo tanto, al menos de momento, no se optará por la opción incorporación de un pilar adicional que evalúe este riesgo por separado.

Evaluación de la divulgación

Hace poco más de un mes el BCE publicó un informe que recoge la tercera evaluación que ha hecho el supervisor sobre los avances de las entidades de crédito europeas en la divulgación de información sobre riesgos climáticos y medioambientales. En la evaluación han participado 103 entidades significativas y 28 entidades menos significativas. Además, y con el fin de poner en contexto la situación de las entidades europeas más grandes, se comparó la información que estas divulgaron con la publicada por 12 entidades de importancia sistémica mundial no europeas.

Las principales conclusiones han sido:

- La información básica que han publicado las entidades en las distintas categorías ha aumentado de forma sustancial, en comparación con el año pasado. El 86% de las entidades han divulgado información sobre exposiciones materiales a los riesgos climáticos y medioambientales, en comparación con el 36 % del año pasado. Además, casi todas indican cómo monitorizan estos riesgos sus órganos de administración, y más del 90 % facilitan descripciones básicas sobre la manera en que identifican, evalúan y gestionan estos riesgos.

Otro aspecto positivo es que, en todas las categorías de la evaluación, las GSIBs europeas se encuentran en mejor posición que las entidades similares del resto del mundo.

- Sin embargo, la calidad de la información que se divulga al mercado es muy mejorable. Solo el 6 % de las entidades publica información al menos adecuada en las cinco categorías de la evaluación (análisis de materialidad, modelo de negocio, gobernanza, gestión de riesgos y, métricas y objetivos). Y, aunque el 50 % de las entidades proporciona algo de información sobre el volumen de emisiones que financian, en la gran mayoría de los casos, esta información es incompleta, poco específica y no está fundamentada apropiadamente.

En general, se observa que las entidades no están suficientemente preparadas para cumplir con los requerimientos de información sobre riesgos climáticos y medioambientales. Y esta carencia es particularmente preocupante para las entidades significativas, que están incluidas en el ámbito de aplicación de los ITS de la EBA, y, por lo tanto, están obligadas a divulgar información referida al 31 de diciembre de 2022 a finales del próximo junio.

Para concluir, quiero señalar que, si bien somos conscientes de las dificultades existentes para realizar una gestión prudente de los riesgos derivados del cambio climático y el deterioro medioambiental, creemos que tenemos que seguir trabajando intensamente para ir solventando estos obstáculos. En este sentido, es fundamental el compromiso y la concienciación de todos, reguladores, supervisores, pero, sobre todo, de la alta administración de las entidades financieras para que las organizaciones dispongan de los recursos humanos y tecnológicos necesarios, y vayan integrando los riesgos climáticos y medioambientales en las estrategias, los modelos de negocio, el gobierno corporativo, la gestión del riesgo y la divulgación de información.

Muchas gracias a todos.